



# RESOLUCIÓN

**Expediente nº:** 8256/2023

**Resolución con número y fecha establecidos al margen**

**Procedimiento:** Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos

## HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

En relación a la convocatoria para la provisión como personal laboral mediante concurso de PLAZAS VACANTES EN LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL DEL AYUNTAMIENTO DE CASPE incluidas en la oferta de empleo público para la estabilización de empleo temporal del año 2022, al amparo de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, cuyas bases fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza N.º 298 de 30 de diciembre de 2022, corrección de errores en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza N.º 40 de 20 de febrero de 2023.

Concluido el proceso selectivo para proveer, mediante el sistema extraordinario de concurso, la siguiente plaza:

CÓDIGO	NOMBRE PLAZA
13.02.12	OFICIAL DE PRIMERA CHÓFER

Considerando que todas las actas inherentes al proceso de selección han sido publicadas de conformidad con lo dispuesto en el apartado 6.14 de la base sexta de la convocatoria en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Caspe (<https://caspe.sedelectronica.es/>) y en la web municipal ([https://www.caspe.es/empleo\\_publico](https://www.caspe.es/empleo_publico)), donde se mantienen publicadas a efectos de transparencia.

Visto el siguiente acuerdo del Tribunal n.º 1 Acuerdo n.º 2 lista definitiva y propuesta de contratación de fecha 22/09/2023

Visto el Decreto de Alcaldía número 788/2023 de fecha 23/10/2023, mediante el que se aprueba la relación definitiva de aspirantes que han superado el proceso selectivo de las plazas de personal laboral del Ayuntamiento de Caspe, incluidas en la oferta de empleo público para la estabilización de empleo temporal del año 2022, al amparo de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, y la consiguiente propuesta de contratación, (*publicado en el BOPZA núm. 254 de fecha 06/11/2023*)





Visto que, dentro del plazo de los 20 días naturales desde día siguiente al de la publicación del Decreto de Alcaldía número 788/2023 de fecha 23/10/2023 en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza núm. 254 de fecha 06/11/2023, se presentó escrito de renuncia por parte del siguiente aspirante propuesto:

CÓDIGO	NOMBRE PLAZA	NOMBRE ASPIRANTE	DNI	N.º REGISTRO /FECHA
13.02.12	OFICIAL DE PRIMERA CHÓFER	GIMENO GIMENEZ, TOMAS	***0620**	RE-4788-2023. 09 /11/2023

Vista la renuncia a la contratación efectuada y con el fin de asegurar la cobertura de la plaza convocada, procede formular nueva propuesta de nombramiento a favor de la siguiente persona aspirante que, habiendo superado el proceso selectivo, consta en la relación complementaria que se refleja en el acuerdo n.º 2 del Tribunal Calificador número 1 y de conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local

## RESOLUCIÓN

**PRIMERO.** Admitir la renuncia formulada por el siguiente aspirante:

CÓDIGO	NOMBRE PLAZA	NOMBRE ASPIRANTE	DNI
13.02.12	OFICIAL DE PRIMERA CHÓFER	GIMENO GIMENEZ, TOMAS	***0620* *

**SEGUNDO.** Efectuar nueva propuesta de contratación a favor del siguiente aspirante que, habiendo superado el proceso selectivo reseñado, consta en la relación complementaria que se refleja en el acuerdo n.º 2 del Tribunal Calificador número 1, debiendo proceder a presentar, ante la Secretaria de la Corporación, los documentos que se establecen en el apartado primero de la base novena de la convocatoria, en el plazo de 20 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución:

CÓDIGO	NOMBRE PLAZA	NOMBRE ASPIRANTE	DNI
13.02.12	OFICIAL DE PRIMERA CHÓFER	GARCES PALLARES, SERVANDO	***3443* *





## Ayuntamiento de Caspe

**TERCERO.** Publicar la presente resolución en el tablón de anuncios de la Sede Electrónica de la Corporación así como en su página Web al objeto de que todas las personas aspirantes en el proceso selectivo referenciado tengan conocimiento de la misma.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa, Doña Ana María Jarque Garcés, ante mí

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

